



DECRETO N° 0205

NEUQUÉN, 11 FEB 1999

**V I S T O:**

El Registro N° 0157/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 10/99 producida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a través de la misma solicita la renovación del contrato de servicios del agente **CASTILLO ERNESTO EDGARDO, L.P. N° 41786/9**, quien presta servicios en la Dirección General Operativa de dicha Unidad, ya que el contrato anterior venció el 31 de enero de 1999;

Que por Pase N° 110/99 SGYAS y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, la Directora de Secretaría y Despacho de dicha Secretaría gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación en las mismas condiciones y período que la contratación anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Informe N° 057/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGARDO, L.P. N° 41786/9**, a partir del 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de abril de 1999, percibiendo una remuneración similar a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto

2°...///

**EDGARDO, L.P. N° 41786/9, D.N.I. N° 17.140.716**, a partir del 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de abril de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado presta servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Partida Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines  
----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Genl. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
RUSSO